



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 09 ENE 2002

VISTO: La Resolución Plenaria N° 25/2001, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se estableció el período de receso anual para el año 2001 a partir del día 23 de diciembre de 2001 y hasta el día 31 de enero de 2002, ambos inclusive;

Que en la misma se establece que por razones de servicio se podrá hacer uso de su descanso anual en el período comprendido entre los meses de octubre de 2001 a abril de 2002.;

Que fundadas razones de servicio motivaron la suspensión del usufructo de los días indicados como período de feria correspondiente al año 2001;

Que en virtud de ello el Sr. Vocal CPN. Claudio Alberto RICCIUTI, hará uso del descanso anual a partir del día 21 de enero de 2002 y hasta el día 04 de febrero del corriente año, ambos inclusive, quedando pendiente los días restantes;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente;

POR ELLO:

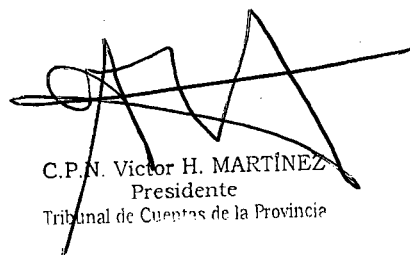
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: COMUNICAR que a partir del día 21 de enero y hasta el día 04 de febrero del corriente año, ambos inclusive, el Sr. Vocal CPN Claudio Alberto RICCIUTI hará uso de los días correspondientes a su descanso anual establecido por Resolución Plenaria N° 25/2001.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 11 / 2002.


C.P.N. Victor H. MARTÍNEZ
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia